

PLAN DE CONTINGENCIAS Servicios de Restauración

INDICE DE CONTENIDOS

[INTRODUCCIÓN 2](#_Toc44947952)

[CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2](#_Toc44947953)

[MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIAS 3](#_Toc44947954)

[EVALUACIÓN DE RIESGOS COVID -19 4](#_Toc44947955)

[PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONAL INFECTADO O DE RIESGO 9](#_Toc44947956)

[COMUNICACIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON CONVID-19 10](#_Toc44947957)

[POR PARTE DE UN/UNA EMPLEADO/EMPLEADA 10](#_Toc44947958)

# INTRODUCCIÓN

El presente documento establece como debe desarrollarse un Plan de Contingencias por parte de las empresas.

El Plan de Contingencias es el instrumento que la empresa utilizará para ESTABLECER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO DE UN CLIENTE O EMPLEADO/A O MUESTREN SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON LA COVID-19.

Además, el Plan de Contingencias debe actuar como herramienta para asegurar el correcto funcionamiento de la actividad preventiva de la empresa.

# CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia debe contener como mínimo los siguientes apartados:

* Las acciones encaminadas a modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones en su caso.
* La asignación de responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
* La asignación de los recursos humanos y los recursos materiales, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Individual (EPI) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación previo de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales y el Protocolo de Medidas para la reducción del contagio por coronavirus SARS-CoV-2.
* La determinación y la implantación de un protocolo de actuación en el caso de que un empleado o cliente muestre sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso con las directrices de prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y teniendo en cuenta los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.
* La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente a COVID-19, tanto por parte de los empleados como de clientes, así como las medidas adicionales contenidas en el plan de contingencia resultante de la evaluación de riesgos.

# MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA | (Indicar nombre de la empresa) | |
| Fecha elaboración del Plan de Contingencia | |  |
| PERSONAS RESPONABLES DE SU ELABORACIÓN | | |
| (Nombre y apellidos) | | (Cargo que ocupa) |
| PROCESOS DESARROLLADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES | | |
|  | | |
| ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | | |
| Establecer las acciones necesarias para el aprovisionamiento de los recursos necesarios previstos de acuerdo con el resultado de la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias.  Deben tenerse en cuenta las restricciones que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que pudiera haber. | | |
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA DE CONTAGIO | | |
| Ver apartado “Protocolo de actuación den caso de contagio o sospecha de contagio” | | |
| PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y PAUTAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS ESPECIALES COVID-19, ASI COMO DE LAS MEDIDAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA. | | |
|  | | |

# EVALUACIÓN DE RIESGOS COVID -19

La evaluación se cada empresa se hace en base al documento Excel: Evaluación de Riesgos COVID-19

Los apartados de este documento son los siguientes

1. INDICE DE EXPOSICIÓN GEOGRÁFICA: Indicar según la localización de su empresa la situación epidemiológica declarada por las autoridades sanitarias competentes:
   1. Zona sin restricciones
   2. Zona en fase 1,2 o 3.
2. NIVEL DE EXPOSICIÓN A RIESGOS: Indicar según lo definido por el Ministerio de Sanidad en el procedimiento de actuación para los servicios PRL frente SARS COV 2
   1. Baja probabilidad de exposición
   2. Exposición de bajo riesgo
   3. Exposición de Riesgo
3. CONTACTO ESTRECHO/CASO POSITIVO: Indicar si entre la plantilla hay algún caso confirmado o contactos estrechos.
   1. Existencia entre la plantilla de positivo por COVID-19
   2. Contacto estrecho con positivo o sospechoso
   3. Ausencia de casos
4. ESPACIOS DE TRABAJO: Indicar si en las instalaciones / locales de trabajo se dispone del suficiente espacio:
   1. No se respetan las distancias de separación (2m) o contactos cara al público
   2. Situación intermedia
   3. Si se respetan las distancias a más de 2 m o hay mamparas de separación
5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Indique si en su empresa se dispone en número suficiente de equipos de protección individual para los trabajadores
   1. No se dispone de EPIs
   2. Se dispone de mascarillas tipo quirúrgico (UNE EN 14386)
   3. Si se dispone de EPI UNE EN 149 FFP2/FFP3 y gel hidroalcohólico.
6. INDICE DE VENTILACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO: Indicar si en los espacios de trabajo de la empresa hay la suficiente ventilación, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Federación de Asociaciones Europeas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (https://www.rehva.eu/activities/covid-19-guidance) basadas en las de la OMS. De modo que se mire si hay ventilación sólo natural o forzada con equipos de ventilación de capacidad suficiente, si están bien mantenidos y limpios,...
   1. Baja tasa de ventilación ambiental / ausencia de mantenimiento y limpieza de conductos
   2. Tasa media de ventilación
   3. Alta tasa de ventilación ambiental / sistemas de desinfección de conductos / trabajos al aire libre
7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS: Indicar si en la organización hay establecidos protocolos de trabajo para sus trabajadores y clientes según las recomendaciones nacionales e internacionales de actuación para la prevención de COVID-19
   1. No hay procedimientos establecidos
   2. Hay procedimientos detallados y escritos
   3. Hay procedimientos certificados por entidad externa
8. PUNTUACIÓN TOTAL: La puntuación total se obtiene de forma automática una vez señalada la opción correspondiente en cada apartado anterior. En base a esta puntuación se obtiene el riesgo de la empresa en: bajo, medio y alto.
9. MEDIDAS PREVENTIVAS: En este apartado se obtienen de forma automática un listado de medidas preventivas para la empresa en función del nivel de riesgo obtenido (bajo, medio, alto).

Ejemplo:







# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONAL INFECTADO O DE RIESGO

De forma general:

* Los síntomas de COVID-19 son:
  + Tos
  + Fiebre
  + Dificultad Respiratoria
* El 80% de los casos presentan sintomatología leve y el periodo de incubación oscila entre los 2 y los 14 días. El 50% de los casos comienzan a dar síntomas a partir del quinto día de contagio.
* Si una persona trabajadora presenta síntomas compatibles con la enfermedad, se lo comunicará a la empresa y se contactará de inmediato con:
  + Comunidad autónoma: **Llamar al teléfono 112**
  + Centro de Salud Correspondiente:

<https://ciudadano.gobex.es/directorio>

Una vez dentro de la Web seguir lo siguientes itinerarios:

**Centros de Salud Provincia de Badajoz:**

* VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
* CENTROS DE SALUD (PROVINCIA DE BADAJOZ)

**Centros de Salud Provincia de Cáceres:**

* VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
* CENTROS DE SALUD (PROVINCIA DE CACERES)
* Si la sintomatología comienza en el puesto de trabajo, se lo comunicará inmediatamente a su responsable.
* La empresa seguidamente contactará con el servicio de prevención si lo hubiere para que se adopten las medidas oportunidad y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.
* Aplicar el protocolo que seguidamente se establece en este documento.
* Si alguna persona trabajadora se corresponde con el perfil “Persona de Riesgo”, según el Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo por el servicio de prevención, para considerar la conveniencia o no de su aislamiento preventivo, en el caso de no poder realizar su trabajo por teletabajo.

## COMUNICACIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON CONVID-19

### POR PARTE DE UN/UNA EMPLEADO/EMPLEADA

* Deberá mantenerse en aislamiento domiciliario hasta que los servicios sanitarios valoren su situación y determinen las medidas a seguir.
* Se procederá la desinfección del puesto de trabajo y objetos en su entorno que pudieran ser compartidos con empleados.
* En caso de confirmarse el positivo, el establecimiento debe comunicar a los contactos más estrechos del riesgo de contagio y que deben permanecer en vigilancia activa de síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria...)